



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGULAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS NECESARIOS PARA DAR COBERTURA SANITARIA A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS ACTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACION MUNICIPAL DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DURANTE EL AÑO 2017.**

### **1º.-OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

Es objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas, regular las características específicas que habrán de regir para la contratación, de los Servicios de Ambulancias necesarios para dar cobertura sanitaria a las actividades derivadas de los actos organizados por la Delegación Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz durante el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

### **2º.-TIPO DE SERVICIO**

Servicios de ambulancias y asistencia sanitaria durante los actos que se organizan desde la Delegación Municipal de Fiestas durante el año 2017.

### **3º.-LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio a prestar debe reunir las siguientes características, siempre bajo las directrices del Servicio de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

- **CABALGATA REYES MAGOS. HASTA 15 HORAS**

- En la Cabalgata de Reyes Magos, el día 5 de enero de 2017, siguiendo las directrices de Técnicos de la Delegación Municipal de Protección Civil. Durante el recorrido de la misma. Una Ambulancia tipo "C" mas medico y dos Ambulancias tipo "C".

Total: Tres Ambulancias 5 horas cada una.

- **CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL. HASTA 160 HORAS**

- Una ambulancia en el Gran Teatro Falla, durante todas las sesiones del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas (será comunicado con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

antelación suficiente, 32 funciones de 5 horas aproximadamente) desde el comienzo hasta la terminación de cada función.

-Se dispondrá de asistencia sanitaria in-situ, así como de traslado a los centros de referencia que se pudieran establecer.

- Vehículo tipo C

• **ACTOS PREVIOS AL CARNAVAL HASTA 43 HORAS.**

- **PESTIÑADA** (en la Plaza de San Francisco, fecha y horario por determinar en enero/2017): Aproximadamente 7 horas.

- 1 Vehículo Tipo C.

- **OSTIONADA** (en la Plaza de San Antonio, fecha y horario por determinar en enero/2017): Aproximadamente 6 horas.

- 1 Vehículo Tipo B.

- **ERIZADA** (en el Barrio de la Viña, fecha y horario por determinar en enero/2017): Aproximadamente 10 horas.

- 2 Vehículos Tipo C y 1 Vehículo Tipo C + Medico.

Total horas Aproximadamente: 3 x 10 horas = 30 horas.

• **CARNAVAL EN LA CALLE HASTA 402 HORAS.**

-En las calles y plazas donde se organicen actos con motivos del Carnaval, (del 23 de febrero al 5 de marzo de 2017 en horarios por determinar), desde el comienzo de cada evento y hasta la finalización de los mismos.

-Se dispondrá de asistencia sanitaria donde se estime, así como de traslado cuando proceda a los centros de referencia que se pudieran establecer, para ello el Servicio Técnico de Protección Civil, establecerá las zonas y horarios en función de la programación de actividades y los criterios de seguridad integral que estime dicho servicio de Protección Civil.

HASTA 402 HORAS DE SERVICIO SEGÚN EL SIGUIENTE BAREMO:

- Tipo B: 141 horas.
- Tipo C: 120 horas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

- Tipo C + Medico: 141 horas.

- **FIESTA DE JUANILLOS. HASTA 9 HORAS**

- Durante la quema de los Juanillos, en distintos puntos de la ciudad, integrada en la comitiva de seguridad que asiste a cada quema. El día 23 de junio de 2017, siguiendo las directrices de Técnicos de la Delegación Municipal de Protección Civil. Durante el recorrido de la misma.

Total: Una Ambulancia tipo "B" 9 horas.

Las ambulancias asistenciales de **clase B**, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

Las ambulancias asistenciales de **clase C**, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias antes citado o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

#### **4º.-DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Con objeto de aumentar las garantías de calidad, coordinación, optimización de recursos, operatividad, rapidez y eficacia, la empresa adjudicataria debe asumir el compromiso de que en caso de que una ambulancia quede inoperativa, por causas técnicas, será sustituida por otra en un plazo inferior a media hora.

En el caso de que se produjera un accidente mayor, en el que se dieran varios afectados, la empresa deberá tener solvencia técnica suficiente de medios para disponer la activación de, al menos tres ambulancias, en un plazo no superior a media hora, en el caso de que le fueran requeridas, independientemente del número de ambulancias que se encuentren contratadas en ese momento.

Todas las ambulancias deberán disponer de emisora base, debidamente instalada y en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

perfectas condiciones de uso y funcionamiento, el sistema será a través de repetidor de comunicaciones, garantizando la cobertura en todo el ámbito municipal.

Los conductores dispondrán de conocimientos y destreza sobre el callejero de la ciudad.

En los servicios que se requieran, independientemente de la emisora base citada, el conductor del vehículo contará con un portátil de telecomunicaciones con el mismo sistema de la emisora.

La empresa contratada entregará una emisora base al CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal) , con al menos cuarenta y ocho horas de antelación del comienzo del primer servicio que cubra, dejándola instalada en el CECOPAL de forma indefinida, con el mismo sistema de telecomunicaciones y condiciones de funcionamiento citados en artículos anteriores.

Todos los conductores contarán con telefonía móvil, en perfectas condiciones de uso, facilitándose al CECOPAL nombres de los conductores y respectivos números de telefonía, así como matrícula, tipo de vehículo e indicativo del vehículo.

La cobertura de los actos se cubrirá con, al menos media hora de antelación, a la prevista para el comienzo de los distintos actos.

La finalización de la cobertura de los actos, se determinará por el Técnico Gestor de Emergencias de Protección Civil, una vez finalizados estos y desalojado el lugar por la gran mayoría de los asistentes (o teniéndose en cuenta los posibles cambios de público por la llamada "Movida Juvenil").

Todo el personal adscrito a las distintas ambulancias, serán coordinados por el CECOPAL y Técnico Gestor de Emergencias de Protección Civil.

Los movimientos de las ambulancias serán autorizados por Protección Civil, quedando los conductores obligados a facilitar cualquier información que les sea requerida, en cuanto se refiere a llegadas, salidas, patologías, filaciones, recogidas y cualquier otra relacionadas con la Gestión de Emergencias.

La empresa cumplirá con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de legislación vigente.

El personal que preste servicio deberá estar reconocible en relación a llevar uniforme, suministrado por la adjudicataria, con vestuario de alta visibilidad (fluorescente y reflectantes) y a la vez llevar identificación de la Empresa para la que trabaja, cumpliendo con la Ley de Prevención de riesgos laborales. Así como su especialidad, en el caso de que se requiera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

La empresa facilitará toda la documentación que le sea requerida, en cuanto a recursos materiales, así como a cualificación del personal.

La Empresa adjudicataria nombrará a un interlocutor que estará localizable en todas las coberturas de servicios que se realicen y que será responsable de la correcta y adecuada prestación del servicio.

#### **5º.-PERIODICIDAD O DURACION DEL CONTRATO**

El adjudicatario prestará los servicios descritos en el apartado 2º, en los actos organizados por la Delegación Municipal de Fiestas durante el año 2017. siendo este contrato prorrogable un año mas por mutuo acuerdo de las partes antes de que finalice el mismo.

#### **6º.-TIPO MAXIMO DE LICITACION**

##### **AMBULANCIAS TIPO "B"**

Se fija un tipo máximo de licitación para Ambulancias Tipo"B" de **25 Euros (25,00 €) por hora.**

Importe para 156 horas de Ambulancia tipo "B" **TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €)**

##### **AMBULANCIAS TIPO "C"**

Se fija un tipo máximo de licitación para Ambulancias Tipo"C" de **CUARENTA Y TRES EUROS (43,00 €) por hora.**

Importe para 317 horas de Ambulancia tipo "C" **TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO EUROS (13.631,00 €)**

##### **AMBULANCIAS TIPO "C" + MEDICO**

Se fija un tipo máximo de licitación para Ambulancias Tipo"C" + MEDICO de **60 Euros (60,00 €) por hora.**

Importe para 156 horas de Ambulancia tipo "C" **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (9.360,00 €)**

**IMPORTE MAXIMO DE LICITACION DE VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (26.891,00 €):**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

Exento IVA (Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, art. 20º)

Debiendo el licitante incluir todos los conceptos. También se entenderán incluidos los gastos de transporte e instalación necesarios para la ejecución del servicio, así como todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

### **7º. PARTIDA PRESUPUESTARIA**

- OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (8.791,00€), a cargo de la partida presupuestaria 09001/33800/22706
- DIECIOCHO MIL CIEN EUROS (18.100,00€), a cargo de la partida presupuestaria 09004/33801/22706.